

y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Ayudas del programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 2 de febrero de 2004, modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula las normas de concesión del Programa de Acompañamiento a la Inserción, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General,

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución Única de 15 de diciembre de 2006, del Director General de Intermediación e Inserción Laboral, por la que se conceden ayudas relativas al Programa de Acompañamiento a la Inserción.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 30 de enero de 2004, modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula las normas de concesión del Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General,

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución Única de 29 de diciembre de 2006, del Director General de Intermediación e Inserción Laboral, por la que se conceden ayudas relativas al Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo,

sita en Avenida Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Ayudas del programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 2 de febrero de 2004, modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula las normas de concesión del Programa de Experiencias Profesionales, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General,

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución Única de 18 de diciembre de 2006 del Director General de Intermediación e Inserción Laboral por la que se conceden ayudas relativas al Programa de Experiencias Profesionales.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de enero de 2007 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, convocatoria 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 30 de enero de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 6 de abril de 2006 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de enero de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1058/2006, procedimiento ordinario, interpuesto por don Andrés Fernández García y doña M.ª Nieves Cabrera Cruz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 2.ª planta, se ha interpuesto por don Andrés Fernández García y doña M.ª Nieves Cabrera Cruz, recurso contencioso-administrativo Núm. 1058/2006, Procedimiento Ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2006/2007 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. La Asunción.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo Núm. 1058/2006, Procedimiento Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que pueda personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de Voluntariado Social y Colectivos con Necesidades Especiales.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Fundación Afies  
Objeto de la subvención: Programa «Red de Voluntariado Social».  
Subvención Consejería: 23.760,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.  
Objeto de la subvención: Programa «Ayúdanos a Ayudar»  
Subvención Consejería: 2.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Cooperación Internacional.  
Objeto de la subvención: Programa «Por una Juventud Andaluza Solidaria II».  
Subvención Consejería: 12.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Geron.  
Objeto de la subvención: Programa «Programa de Voluntariado Social de Mayores con Mayores».  
Subvención Consejería: 18.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.  
Objeto de la subvención: Programa «Nexo de Voluntades».  
Subvención Consejería: 10.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza.  
Objeto de la subvención: Programa «Fomento de la Coordinación Propiciando el Trabajo en Red entre las Entidades de Voluntariado Social».  
Subvención Consejería: 28.025,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H

Entidad: Fundación Forja XXI.  
Objeto de la subvención: Programa «Promoción del Voluntariado Social».  
Subvención Consejería: 10.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.  
Objeto de la subvención: Programa «Aula Abierta Colegas».  
Subvención Consejería: 9.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Red de Iniciativas para la Creación de Voluntariado Social en Andalucía».  
Subvención Consejería: 5.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.